

Dirección de Fiscalización Vegetal

Av.51 esq. 12 Torre I 6to. Piso

**1900-LA PLATA (Bs. As.)**

**Tel: 0221-4295203**

E-mail: [conagro@maa.gba.gov.ar](mailto:conagro@maa.gba.gov.ar)

## **REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:**

### **EXPENDEDORAS, DISTRIBUIDORAS, FABRICANTES, FORMULADORAS, FRACCIONADORAS, IMPORTADORAS Y DEPÓSITOS**

- Planilla de Inscripción.
- Fotocopia certificada (ante Escribano Público o Juez de Paz) de Habilitación Municipal específica para agroquímicos.
- Fotocopia certificada (ante Escribano Público o Juez de Paz) del título de propiedad o contrato de locación del inmueble donde está asentado el comercio y/o industria.
- Fotocopia certificada (ante Escribano Público o Juez de Paz) del Plano.
- Fotocopia certificada (ante Escribano Público o Juez de Paz) del Contrato Social de la empresa, si es que la misma tiene Personería Jurídica.
- Fotocopia certificada (ante Escribano Público o Juez de Paz) de Ultima Acta de asamblea con designación de autoridades.
- Descripción del proceso de elaboración, fraccionamiento, y/o formulación para el caso de empresas que desarrollen las mencionadas actividades.
- Asesor Técnico, excepto los depósitos que no lo precisan para su inscripción. (Los profesionales que se encuentren en relación de dependencia deberán presentar un certificación de Relación de Dependencia expedido y visado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Todos aquellos profesionales (**Propietarios, Asesor integrante de la Sociedad y asesores contratado**) deberán presentar un contrato visado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires) -
- Boleta original de pago de Tasa de Inscripción.

Pago de Tasas: Pago de Tasas: En primer lugar hay que generar la boleta de pago a través de la página del Ministerio [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) , ingresando en el link OTROS PAGOS y realizando la siguiente secuencia de pasos: LEY DE AGROQUÍMICOS - INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS - EN TÉRMINO O FUERA DE TÉRMINO, seleccionando la opción que corresponda en cada caso. Cumplido esto, se deberá efectuar el pago en cualquier agencia de Bapro Pagos y/o sucursal del Banco Provincia, por último presentar dicho comprobante junto a los demás requisitos de inscripción.

En caso de que las empresas tramiten la inscripción en mas de un rubro, deberán generar una boleta de pago por cada uno.